Acta N° 15 de Fecha 13/JULIO/2021

RESOLUCIÓN N° 10.-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N.° 063/2020 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN" FIRMADO CON LA EMPRESA ASETEC CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N.° 05, ID N.° 379.484. VISTO: Los Exp. N° 003501/2021 y N.° 004433/2021, originado por Marcos Alfieri Candia en representación de la empresa ASETEC, **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en los expedientes: "...con *el objeto de solicitar una ampliación al plazo de ejecución de los trabajos, debido a las inclemencias del tiempo (lluvias) y que impiden el avance normal de las obras...*"; Que, se cuenta con los Dictámenes N.° 143/2021 de fecha 07/07/2021 y N.° 145/2021 de fecha 09/07/2021 de la Asesoría Jurídica Institucional, los cuales, en ambos casos, en parte expresa cuanto sigue: "...*Que, al realizar el análisis del documento presentado, y no observando objeciones por parte del Administrador del Contrato y contando con el informe del Fiscal de Obras, ésta Asesoría Jurídica no encuentra reparo y remite a la Gerencia General, el expediente y aconseja al Garante General, salvo mejor parecer, elevar el expediente al Consejo Directivo...*"; Que, en fecha 08 de julio de 2021 la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo la ampliación de los plazos solicitados por la empresa ASETEC; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) AUTORIZAR la ampliación de plazos solicitados por la empresa ASETEC, conforme lo siguiente:

OBRAS	DEL 21/01/2021 AL 12/05/2021	DEL 13/05/2021 AL 30/06/2021	TOTAL
CORONEL BOGADO	18 días hábiles	5 días hábiles	23 días hábiles
JUAN LEÓN MALLORQUÍN	17 días hábiles	5 días hábiles	22 días hábiles

2°) AUTORIZAR a la Gerencia General, a suscribir la adenda respectiva.-

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANCIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

ES COPIA,

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo

Scanned by TapScanner